

Acuerdo por el que se Reforman, Adicionan y Derogan diversas disposiciones del Reglamento de Mejora Regulatoria para el Municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

FORMULARIO DEL EXPEDIENTE:

AIR Ex Post Exención

I. DEFINICIÓN DE PROBLEMA Y OBJETIVO

1.1. Describa la problemática o situación que da origen a la emisión de la propuesta regulatoria:

El reglamento no contiene las observaciones que nos hace el Observatorio Nacional de Mejora Regulatoria, porque lo que se encuentra desactualizado.

1.2. Describa los objetivos generales de la propuesta regulatoria:

Modificar la estructura del organograma de la Coordinación de Mejora Regulatoria; señalar los requisitos que debe reunir para ocupar la Titularidad de la Coordinación de Mejora Regulatoria; rediseñar todo el capítulo del Sistema de Gestión de Análisis de Impacto Regulatoria, entre otros.

II. ALINEACIÓN NORMATIVA

2.1. Indique el tipo de ordenamiento jurídico propuesto:

Reglamento

2.2. Señale si existen ordenamientos jurídicos vigentes directamente aplicables a la problemática materia de la propuesta regulatoria:

Si existe

2.2.a. Señale el nombre del ordenamiento jurídico vigente y la disposición jurídica correspondiente:

Reglamento de Mejora Regulatoria para el Municipio de Tuxtla Gutiérrez Chiapas.

2.2.b. Explique por qué es insuficiente para atender la problemática identificada:

Porque se debe actualizar, para contar con un instrumento de vanguardia.

2.3. Señale si la propuesta regulatoria es congruente con los marcos jurídicos nacional, estatal y municipal:

Sí

2.3.a. Justifique la congruencia o no con los marcos jurídicos nacional, estatal y municipal:

El Reglamento de Mejora Regulatoria para el Municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; que se reforma, esta armonizado con la Ley General de Mejora Regulatoria y su Reglamento.

2.4. Señale la competencia jurídica que tiene el Ayuntamiento para expedir la propuesta regulatoria:

Artículos 115 fracción II, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 82 párrafo segundo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas; 57 fracciones I, X y XIII, y 213 de la Ley de Desarrollo Constitucional en Materia de Gobierno y Administración Municipal del Estado de Chiapas; 130 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

2.5. Mencione las disposiciones jurídicas que, en su caso, la propuesta regulatoria crea, modifica, o suprime:

Sé reforman el primer párrafo del artículo 1, primer párrafo del artículo 2, primer párrafo del artículo 3, fracción XI del artículo 6; fracción VII del artículo 14; artículo 16, artículo 19; las fracciones V, X y XXVIII del artículo 23; inciso a, b, c, d, f, g, y h de la fracción VIII del artículo 25; fracción XIV del artículo 30, fracción I del artículo 32; las fracción VI y IX del artículo 34; fracción VI del artículo 37; fracción III del artículo 38, fracción IV del artículo 40; el último párrafo del artículo 42; primer párrafo del artículo 43; los artículos 46 y 48; la denominación de la Sección IV del Capítulo I del Título Tercero; el primer párrafo del artículo 53; los artículos 55 y 60; los párrafos segundo y tercero del artículo 65; los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82 y 83; el segundo párrafo del artículo 85, los artículos 87 y 92, la denominación del Capítulo V del Título Tercero, los artículos 96 y 97 la denominación de los Capítulos VI y VII del Título Tercero.

Se adicionan la fracción XIII del artículo 3; la fracción VIII del artículo 14, Segundo párrafo del artículo 21; fracciones XXIX, XXX, XXXI, XXXII y XXXIII del artículo 23; incisos i, j, y k de la fracción VIII del artículo 25; fracción XV del artículo 30; fracción X del artículo 34; fracción IV del artículo 38; párrafos tercero y cuarto del artículo 41; último párrafo del artículo 45; último párrafo del artículo 54; último párrafo e incisos del artículo 61; cuarto párrafo del artículo 65; los artículos 93 Bis, 93 Ter y 93 Quater, el Capítulo VIII del Título Tercero; Segundo párrafo del artículo 98, la fracción VII del artículo 102.

Se deroga la fracción X del artículo 6, todos del Reglamento de Mejora Regulatoria para el Municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

III. ANEXOS

8.1. Anexe las versiones electrónicas de los documentos consultados o elaborados para diseñar la propuesta regulatoria:

Sin anexos.